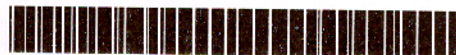




Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-102921-00000-0000

Fecha: 2016-04-22 14:06:17 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 32

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO Dispositivo modular para sujeción de
cables a postes que cuenta con agujeros
en superficie para soporte de cables de
diferentes diámetros

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Siscoax S.A.S.

DOMICILIO Itagüí

74. APODERADO Andrés Márquez.

22. BOGOTÁ, D.C., _____

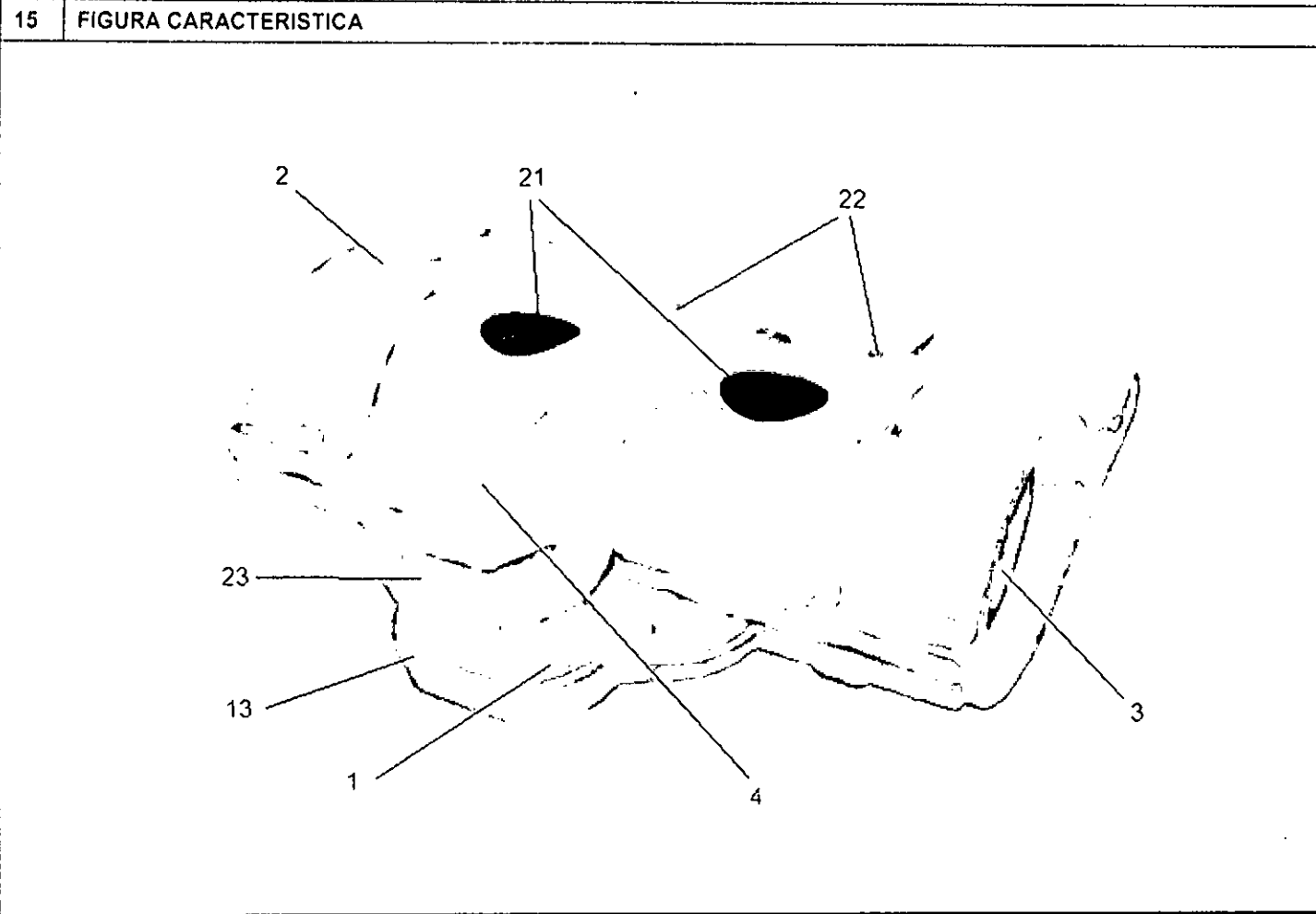
16-102921-00

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 16-102921- -00000-0000 Fecha: 2016-04-22 14:06:17 Dep. 2020 DIR.NUEVAS Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 32	ivo de radicación
---	---	-------------------

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)				
DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS					
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)				
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	TIPO
1 SISCOAX S.A.S.				900.794.750-7	NIT
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
DIRECCIÓN		CR 47 NO 67B -- 34		No. TELÉFONO	311 376 6020
CIUDAD		ITAGUI		CORREO ELECTRÓNICO	andres.rios@siscoa-x.com
DEPARTAMENTO/ESTADO		ANTIOQUIA		NACIONALIDAD O	
PAÍS DE RESIDENCIA		COLOMBIA		LUGAR DE CONSTITUCIÓN	COLOMBIA
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD	
1 RIOS OSSA		CESAR AUGUSTO		COLOMBIANO	
2					
3					
4					
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : info@siscoax.com					
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO		CIUDAD	
1 COLOMBIA		ANTIOQUIA		ITAGUI	
2					
3					
DIRECCIÓN					
CRA 47 NO 67B - 34					
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)					
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.					
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO				
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
MARQUEZ ACOSTA		ANDRES		C.C. 71.666.347 T.P. 156.659	
DIRECCIÓN		CALLE 11B #41-53, LOMA LA LINDE		No. TELÉFONO	
CIUDAD		MEDELLIN		604 0450	
PAÍS		COLOMBIA		CORREO ELECTRÓNICO	
				amarquez@racia.com.co	
				No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1					
2					
3					

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS	
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.		
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.		
12	REDUCCIÓN DE TASAS	
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.		
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐ Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos		
13	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención		Si es Patente de Modelo de Utilidad
☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ Otro Cual:
14	RESUMEN	
La presente invención se relaciona con un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, donde el dispositivo puede ser combinado con otros elementos de sujeción y así aumentar la cantidad de cables que pueden pasar por un punto específico en el poste, sin aumentar los costos de operación que cobra el operador o administrador de los postes, dado que existe un solo punto de contacto con el poste pero varios elementos de soporte que se acoplan entre sí de una forma adecuada. Así, el dispositivo cuenta con una tapa superior y una tapa inferior, las cuales se unen en su parte posterior por un sistema de pestañas en la tapa superior que se insertan en unas ranuras en la tapa inferior y donde dichas tapas se cierran mediante un tornillo ubicado en la parte frontal. El dispositivo además cuenta con una serie de agujeros que permiten el uso de tornillos para acoplar varios dispositivos en diferentes posiciones y así permitir el paso de múltiples cables con un solo punto de contacto con el poste.		



16

COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO

N°

Fecha

17

FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)

Andrés Márquez
Apoderado

18

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 10 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 8 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 5 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventar al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.
--	--

HOJA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
		☐ Patente de invención	FECHA DE PRESENTACIÓN	
		☐ Patente de Modelo de Utilidad		
4	(71) SOLICITANTE (S)			
2. 3. 4.		APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
				TIPO
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
2. 3. 4.		PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
				DIRECCIÓN
2. 3. 4.		TELÉFONO	FAX	E-MAIL
				NACIONALIDAD
6	(72) INVENTOR (ES)			
6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.		APELLIDOS	NOMBRE	NACIONALIDAD
7	DATOS INVENTOR (ES)			
6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.		DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO
				PAÍS RESIDENCIA
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.		PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	NÚMERO
				FECHA (AAAA/MM/DD)

CÓMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. TIPO DE SOLICITUD

Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.

2. TÍTULO DE LA INVENCION

Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres

3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)

Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

4. SOLICITANTE (S)

Si existieran más solicitantes, utilícese las hojas de información complementaria.

- **Apellidos o Razón Social.**

En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.

- **Nombre.**

Llénese únicamente para personas naturales.

- **Identificación.**

Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).

- **Tipo de solicitante.**

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.

- **Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.**

Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

- **Nacionalidad.**

Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.

6. INVENTOR(ES) Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

7. DATOS DE LOS INVENTORES

- **Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.**

Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

8. REPRESENTANTE O APODERADO

Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.

Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal.

Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.

Número de Radicación / Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número asignado este debe citarse.

9. DECLARACIÓN(ES) DE PRIORIDAD

Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- País de origen.

Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

- Número.

Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

- Fecha (AAAA/MM/DD).

Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

10. DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia)

11. DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afro descendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.

12. REDUCCION DE TASAS

Consultar la resolución de tarifas vigente, de ser el caso, anexar soporte.

13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.

14. RESUMEN

Consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, redactado en forma clara, tan conciso como la divulgación lo permita, preferentemente de 50 a 150 palabras, de tal manera que pueda servir de instrumento eficaz de consulta a los fines de búsqueda en la técnica concreta, no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

15. FIGURA CARACTERISTICA. Cuando fuese necesario

16. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO

Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.

17. FIRMA

Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.

Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

18. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.

Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.

OTROS: LISTADO SE SECUENCIAS

Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico (.txt)

**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE
CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE
DIFERENTES DIAMETROS**

5

CAMPO TÉCNICO

La presente invención se relaciona con un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, donde el dispositivo puede ser combinado con otros elementos de sujeción y así aumentar la cantidad de cables que pueden pasar por un punto específico en el poste, sin aumentar los costos de operación que cobra el operador o administrador de los postes, dado que existe un solo punto de contacto con el poste pero varios elementos de soporte que se acoplan entre sí de una forma adecuada. Así, el dispositivo cuenta con una tapa superior y una tapa inferior, las cuales se unen en su parte posterior por un sistema de pestañas en la tapa superior que se insertan en unas ranuras en la tapa inferior y donde dichas tapas se cierran mediante un tornillo ubicado en la parte frontal. El dispositivo además cuenta con una serie de agujeros que permiten el uso de tornillos para acoplar varios dispositivos en diferentes posiciones y así permitir el paso de múltiples cables con un solo punto de contacto con el poste.

20

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Actualmente, los cables aéreos, especialmente para llevar una señal digital tal como televisión, internet, etc., a diferentes ubicaciones, son ampliamente utilizados y requieren de un soporte a los postes, donde usualmente se requieren de diferentes soportes para poder soportar múltiples cables al mismo poste y así aprovechar el espacio aéreo al máximo.

Sin embargo, cuando se desean pasar múltiples cables por el mismo poste, es necesario contar con la aprobación de varias empresas relacionadas con la prestación de servicios y realizar el respectivo pago del alquiler del espacio de soporte en el poste, donde este alquiler debe ser pagado para cada cable que
5 entre en contacto con dicho poste, es decir, si se desean cinco cables con cinco soportes, debe haber cinco puntos de contacto con el poste y por tanto, se requiere el pago de cinco alquileres.

Así las cosas, en el estado del arte existe una pluralidad de divulgaciones
10 relacionadas con dispositivos para sujeción de cables a postes, dentro de las que se encuentra el documento US 6135398 que describe un dispositivo robusto capaz de asegurar y soportar cables aún bajo extremas condiciones de carga y de clima, en donde el dispositivo soporta el cable durante y después de la instalación o el tendido de dicho cable. Así, el dispositivo está compuesto por un cuerpo y una
15 tapa que se unen en forma de bisagra para permitir su apertura y que en su interior se ubique un material que soporte el cable pero sin romperlo o dañarlo. El dispositivo se sujeta de forma directa al poste por medio de flejes.

No obstante lo anterior, el dispositivo descrito en esta anterioridad presenta la
20 desventaja que no es modular y por lo tanto, no permite el soporte de múltiples cables de forma simultánea, sino que por el contrario se requieren varios dispositivos similares y el pago de los diferentes alquileres dependiendo de la cantidad de puntos de contacto con el poste, hecho que es indeseado.

25 De otra parte, se tiene el documento WO 03/085308, el cual divulga un aparato modular para el soporte de cables que está compuesto por dos medias partes, una superior y una inferior, que se encajan en la parte posterior formando un cuerpo con apertura tipo bisagra, en donde el elemento de mitad inferior cuenta en su

superficie inferior con un canal por donde se pasa un tornillo para la unión del dispositivo al poste, o donde esta unión puede ser por medio de flejes. Así las cosas, varios de estos dispositivos se pueden unir entre sí gracias al agujero inferior por donde se pasa un tornillo de la longitud deseada y este mismo tornillo
5 puede unir el número de dispositivos que se requiera o que sea necesario.

Sin embargo, aunque el dispositivo descrito en este documento es modular, corresponde a un aparato fabricado de un material completamente sólido, hecho que limita el campo de aplicación y no puede ser utilizado para múltiples diámetros
10 de cable, por lo que requiere procesos más complejos y largos de fabricación y se necesita contar con tamaños diferentes, lo cual es indeseable.

Finalmente, en el arte previo se encuentra el documento EP 2806198 que enseña un dispositivo de soporte y guiado de cables para sujetar a postes, en particular
15 para cables de alto voltaje y de gran diámetro y por lo tanto no muy flexibles, que comprende un montaje pivotante, una sección de base sobre el montaje y una sección superior diseñada para formar una guía cilíndrica con un espacio para que el cable pase a través del mismo para su instalación. Además, el dispositivo comprende una pieza de inserto que se instala cuando el cable está en su
20 posición final y permite asegurar el cable con el dispositivo pro medio de una serie de tornillos que cierran el dispositivo.

No obstante, el dispositivo definido en este documento del arte previo no cuenta con un mecanismo de bisagra que es de fácil y adecuada apertura para la
25 inserción del cable a soportar, al tiempo que no es modular y por tanto, se requiere la cantidad de dispositivos igual al número de cables a soportar y la misma cantidad de puntos de contacto con el poste, hecho que es indeseable y requiere

el pago de alquiler de una gran suma de dinero que eleva considerablemente los costos de operación.

De acuerdo con lo anterior, es claro que en la actualidad existe un problema
5 relacionado con los costos de operación e instalación de cables en postes y con la
cantidad de cables que se pueden pasar por un poste, toda vez que las empresas
propietarias de los cables deben pagar un monto definido cada vez que se desea
realizar la sujeción de los cables a los postes, donde este pago debe ser hecho a
la empresa que administra los postes, en donde cada vez que un soporte toca el
10 poste hay un cobro por cada espacio usado y el herraje que se pega al poste. Así
mismo, se presenta un problema relacionado con las vibraciones que ocurren y se
transmiten a través del poste hasta los soportes de los cables, ya que estas
vibraciones pueden afectar la señal o los datos que viajan por los cables, por lo
que se requiere que dichas vibraciones sean reducidas considerablemente.

15

De acuerdo con lo anterior, la presente invención resuelve el problema de una
forma más eficiente, ya que corresponde a un dispositivo modular que cuenta con
una pluralidad de elementos con agujeros que permiten realizar la unión de varios
de estos dispositivos de soporte en una pluralidad de posiciones, de modo que se
20 puede contar con varios cables pasando por un mismo poste, pero que se unen al
mismo mediante un único punto de contacto, en donde la unión de estos
dispositivos modulares es eficiente, rígida y se asegura por medio de tornillos.
Adicionalmente, cada dispositivo modular cuenta en su interior con un elemento
fabricado en un material flexible que absorbe las vibraciones que se transmiten por
25 el poste y así el cable no se ve afectado.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención está dirigida a un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, donde el dispositivo puede ser combinado con otros elementos de sujeción y así aumentar la cantidad de cables que pueden pasar por un punto específico en el poste, sin aumentar los costos de operación que cobra el operador o administrador de los postes, dado que existe un solo punto de contacto con el poste pero varios elementos de soporte que se acoplan entre sí de una forma adecuada. Así, el dispositivo cuenta con una tapa superior y una tapa inferior, las cuales se unen en su parte posterior por un sistema de pestañas en la tapa superior que se insertan en unas ranuras en la tapa inferior y donde dichas tapas se cierran mediante un tornillo ubicado en la parte frontal. El dispositivo además cuenta con una serie de agujeros que permiten el uso de tornillos para acoplar varios dispositivos en diferentes posiciones y así permitir el paso de múltiples cables con un solo punto de contacto con el poste.

Así las cosas, el dispositivo modular tiene una tapa inferior con una superficie inferior que es redondeada que junto con la tapa superior cuya superficie interna superior forman un cilindro en cuyo interior se ubica el mecanismo de amortiguación que corresponde a una pieza de material elástico, preferiblemente un caucho, con un agujero que recorre toda su longitud por el cual se inserta el cable a soportar. La tapa inferior además cuenta con una pestaña ubicada de forma opuesta al elemento de sujeción, la cual cuenta con una perforación que ayuda al cierre del dispositivo. Ahora bien, la tapa superior también presenta una superficie redondeada y se une con la base en un sistema tipo bisagra mediante una serie de pestañas que se insertan en unos agujeros ubicados en la parte posterior de la tapa inferior o base. Además, la tapa superior también cuenta con una pestaña frontal que tiene un agujero que coincide con el agujero de la pestaña frontal de la base, donde dichos agujeros son atravesados por un mecanismo de cierre, tal como un tornillo, con el fin de cerrar de forma segura el dispositivo y así

mantener el cable en su posición. En caso que se desee acoplar varios dispositivos de sujeción, dicho acople se realiza al insertar la parte posterior del segundo dispositivo entre las pestañas frontales de la base y la tapa.

- 5 Las características más importantes y relevantes de la presente invención que la hacen diferente de los dispositivos similares existentes en el estado del arte, corresponden en primer lugar al hecho que el dispositivo es modular y se puede unir con otros dispositivos del mismo tipo o similares y crear una conexión que sobresale del poste y crea un único punto de contacto con éste. Así mismo, otra
- 10 característica novedosa es que cuenta con una serie de aletas con agujeros en varias posiciones que permiten que varios dispositivos modulares se acoplen entre sí por medio del uso de tornillos o similares. Finalmente, se tiene un elemento de amortiguación que es fabricado en un material que tiene una pluralidad de puntos de aire que evita que las vibraciones se transmitan al cable que pasa por su
- 15 interior.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

- La presente invención se puede entender de una forma más adecuada a partir de
- 20 las siguientes figuras que muestran todos sus partes y componentes, así como las características novedosas que lo difieren del estado del arte, en donde las figuras ilustran la invención en una modalidad preferida pero no pretenden limitar el alcance de las mismas, el cual está dado únicamente por las reivindicaciones adjuntas. Así, en las figuras adjuntas a la presente descripción se tiene que:

25

La figura 1 muestra una vista en perspectiva del dispositivo modular de soporte de la presente invención.

La figura 2 muestra una vista lateral plana de las tapas que forman el dispositivo de la invención.

La figura 3 muestra una vista plana inferior de la tapa inferior del dispositivo de la
5 invención.

La figura 4 muestra una vista plana inferior de la tapa superior del dispositivo de la invención.

10 La figura 5 muestra una vista plana posterior de la tapa inferior del dispositivo de la presente invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

15 La presente invención se dirige a un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, el cual comprende las siguientes partes o componentes:

- Una tapa inferior (1) que corresponde a la base del dispositivo y representa la mitad inferior del mismo;
- 20 • Una tapa superior (2) que se acopla en forma de bisagra con la tapa inferior (1) y que corresponde a la mitad superior del dispositivo;
- Un elemento interno de soporte (3) fabricado en un material flexible y por donde se va a pasar el cable a soportar por parte del dispositivo; y
- Un tornillo de sujeción (4) que permite cerrar y asegurar la conexión entre la
25 tapa inferior (1) y la tapa superior (2).

Así las cosas, en una modalidad preferida de la invención, la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) se unen por su parte posterior por medio de unas pestañas

inferiores (10) y superiores (20) que forman parte de cada una de las tapas y se cruzan entre sí para crear un mecanismo de apertura tipo bisagra, donde básicamente la tapa inferior (1) es estática mientras que la tapa superior (2) se abre con relación a la inferior (1), tal como se indica a lo largo de las figuras.

5

Ahora bien, la tapa inferior (1) se caracteriza porque está compuesta por un soporte inferior (11) ubicado en la parte posterior de la tapa inferior (1), el cual cuenta con una ranura posterior por donde se pasa el fleje que permite la unión del dispositivo al poste. En la parte frontal de la ranura se encuentra un agujero
10 por donde se puede atravesar un tornillo, el cual permite la sujeción de otro tipo de elementos para la sujeción de diferentes tipos de cables sin aumentar el número de contactos en el poste.

De otra parte, tanto la tapa inferior (1) como la tapa superior (2) cuentan cada una
15 con una pestaña o saliente frontal (13) y (23), respectivamente, las cuales cuentan con un agujero que las atraviesa y por donde pasa el tornillo de sujeción (4) para realizar el cierre del dispositivo y así asegurar dichas tapas inferior (1) y superior (2).

20 Preferiblemente, la tapa superior (2) del dispositivo de sujeción de cables, comprende una pluralidad de agujeros (21) ubicados en la superficie superior y que atraviesan dicha tapa superior (2), donde estos agujeros (21) que permiten que el elemento interno de soporte (3) pueda expandirse y así se puedan soportar cables de diferentes diámetros con el mismo dispositivo. Estos agujeros (21)
25 funcionan como un liberador de presión del material flexible del elemento interno (3) y evitan que al insertar un cable de mayor diámetro, la unión de bisagra entre la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) se dañe y el dispositivo pueda ser utilizado de forma adecuada.

Adicionalmente, la tapa superior (2) además cuenta con una pluralidad de agujeros menores (22), preferiblemente dos, los cuales se ubican en la parte posterior de la tapa (2), cerca a la unión tipo bisagra con la tapa inferior (1), en donde dichos agujeros menores (22) permiten el uso de tornillos para acoplar varios dispositivos en diferentes posiciones y así permitir el paso de múltiples cables con un solo punto de contacto con el poste.

Así las cosas, es importante tener en cuenta que la principal característica del dispositivo de la presente invención es que es modular, esto significa que el mismo puede ser combinado con otros elementos de sujeción y así aumentar la cantidad de cables que pueden pasar por un punto específico en el poste, sin aumentar los costos de operación que cobra el operador o administrador de los postes, dado que existe un solo punto de contacto con el poste pero varios elementos de soporte que se acoplan entre sí de una forma adecuada. De este modo, en una modalidad preferida, la tapa superior (2) cuenta con un agujero posterior (24) el cual se ubica en la parte posterior de dicha tapa (2) en una especie de aleta y permite que mediante el uso del tornillo (4) se puedan acoplar dos o más dispositivos modulares.

Ahora bien, en una modalidad de la invención, el elemento interno de soporte (3) se aloja en el cilindro o la cavidad formada por las tapas inferior (1) y superior (2), en donde dicho elemento interno de soporte (3) corresponde a un mecanismo de amortiguación compuesto por una pieza de material elástico, preferiblemente un caucho, con un agujero que recorre toda su longitud por el cual se inserta el cable a soportar.

En una modalidad preferida de la invención, la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) tienen superficies redondeadas que al cerrarse mediante el mecanismo de bisagra, crean un dispositivo sustancialmente cilíndrico. No obstante, dicho dispositivo podría tener cualquier forma geométrica adecuada, que permita que en su interior se pueda almacenar y soportar el cable.

De acuerdo con lo anterior, las características más importantes y relevantes de la presente invención que la hacen diferente de los dispositivos similares existentes en el estado del arte, corresponden en primer lugar al hecho que el dispositivo es modular y se puede unir con otros dispositivos del mismo tipo o similares y crear una conexión que sobresale del poste y crea un único punto de contacto con éste. Así mismo, otra característica novedosa es que cuenta con una serie de aletas con agujeros en varias posiciones que permiten que varios dispositivos modulares se acoplen entre sí por medio del uso de tornillos o similares. Finalmente, se tiene un elemento de amortiguación que es fabricado en un material que tiene una pluralidad de puntos de aire que evita que las vibraciones se transmitan al cable que pasa por su interior.



REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, caracterizado porque comprende:

- 5 • una tapa inferior (1) compuesta por un soporte inferior (11) ubicado en la parte posterior de la tapa inferior (1), el cual cuenta con una ranura posterior de unión al poste;
- una tapa superior (2) acoplada en forma de bisagra con la tapa inferior (1), la cual comprende unos agujeros (21) ubicados en la superficie superior y
- 10 que la atraviesan;
- un elemento interno de soporte (3); y
- un tornillo de sujeción (4) entre la tapa inferior (1) y la tapa superior (2).

 en donde la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) se unen por su parte posterior por medio de unas pestañas inferiores (10) y superiores (20) que forman

15 parte de cada una de las tapas.

2. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la ranura de la tapa inferior (1) comprende un agujero para sujeción de otros elementos de soporte.

20

3. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) cuentan cada una con una pestaña o saliente frontal (13) y (23), las cuales comprenden un agujero donde se inserta el tornillo (4).

25

4. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa superior (2) cuenta con agujeros menores (22) ubicados en la parte posterior de dicha tapa (2).



5. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa superior (2) cuenta con un agujero posterior (24) ubicado en la parte posterior de dicha tapa (2) en una aleta.

5

6. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento interno de soporte (3) se aloja en el cilindro o la cavidad formada por las tapas inferior (1) y superior (2), en donde dicho elemento interno de soporte (3) está compuesto por una pieza de material elástico o flexible, y
10 cuenta con un agujero que recorre toda su longitud.

7. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el material del elemento interno de soporte (3) es un caucho.

15 8. El dispositivo modular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la tapa inferior (1) y la tapa superior (2) tienen superficies redondeadas que al cerrarse mediante el mecanismo de bisagra, forman un dispositivo cilíndrico.



RESUMEN

La presente invención se relaciona con un dispositivo modular para la sujeción de cables a postes, donde el dispositivo puede ser combinado con otros elementos de sujeción y así aumentar la cantidad de cables que pueden pasar por un punto específico en el poste, sin aumentar los costos de operación que cobra el operador o administrador de los postes, dado que existe un solo punto de contacto con el poste pero varios elementos de soporte que se acoplan entre sí de una forma adecuada. Así, el dispositivo cuenta con una tapa superior y una tapa inferior, las cuales se unen en su parte posterior por un sistema de pestañas en la tapa superior que se insertan en unas ranuras en la tapa inferior y donde dichas tapas se cierran mediante un tornillo ubicado en la parte frontal. El dispositivo además cuenta con una serie de agujeros que permiten el uso de tornillos para acoplar varios dispositivos en diferentes posiciones y así permitir el paso de múltiples cables con un solo punto de contacto con el poste.

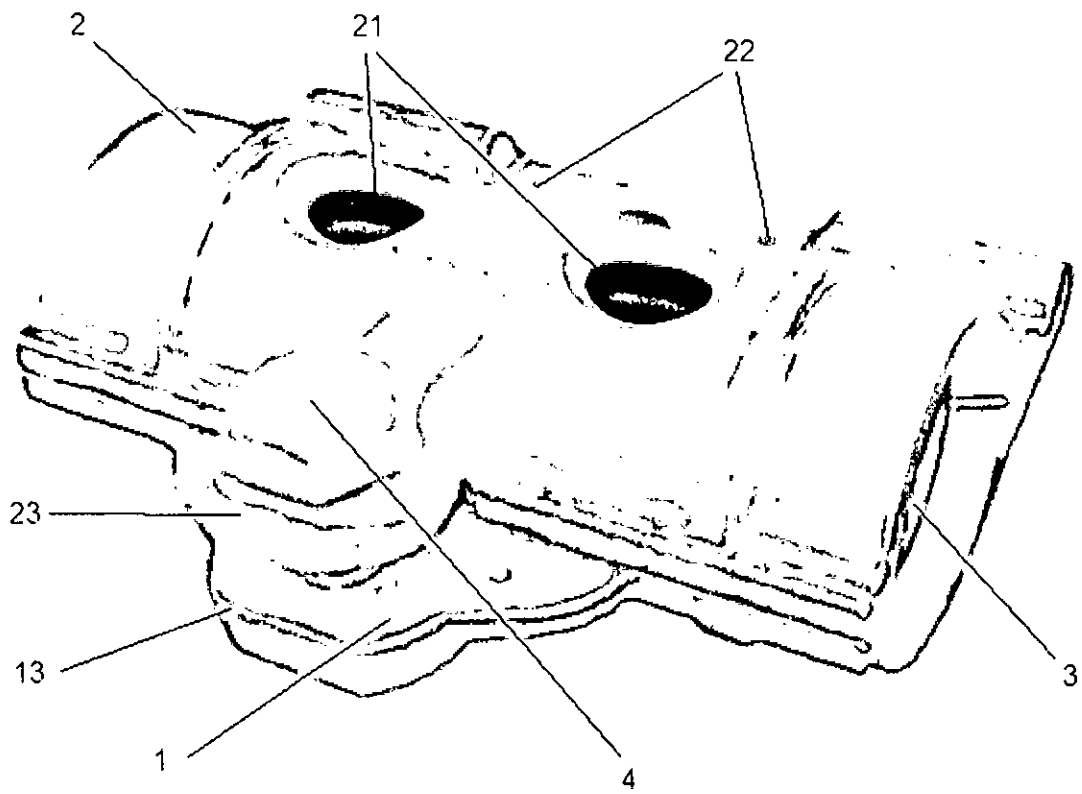


FIG. 1

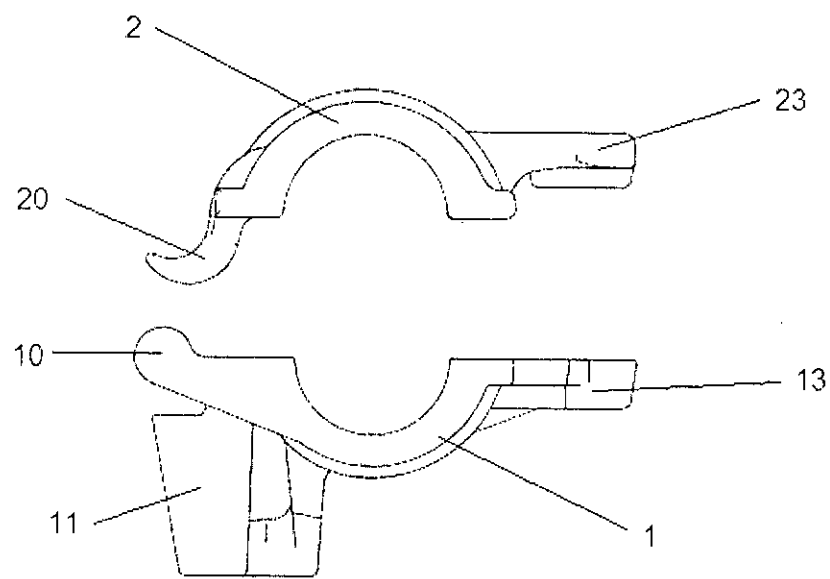


FIG. 2

64

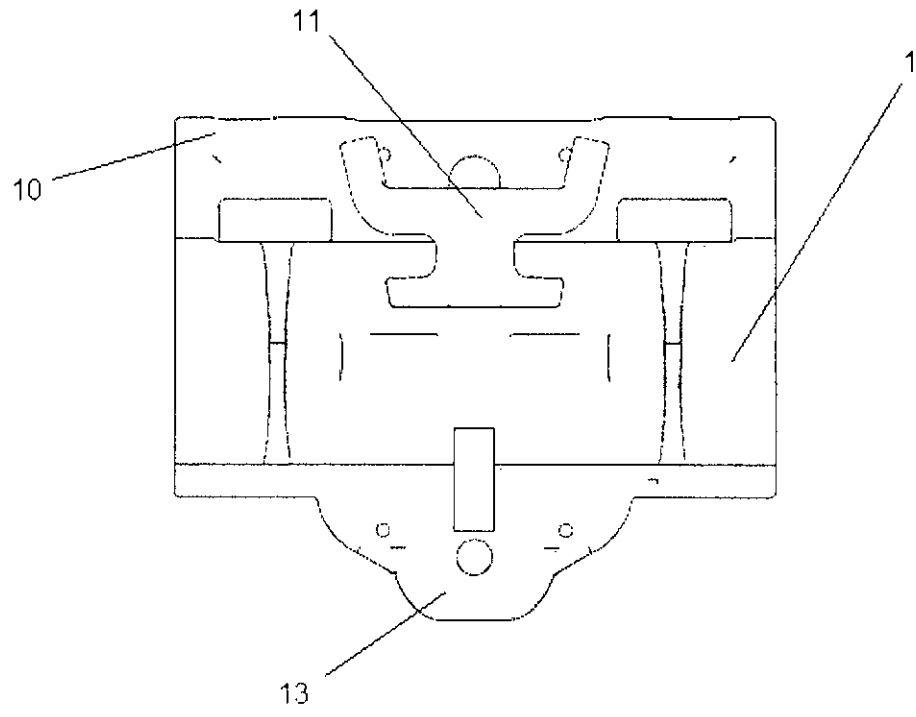


FIG. 3

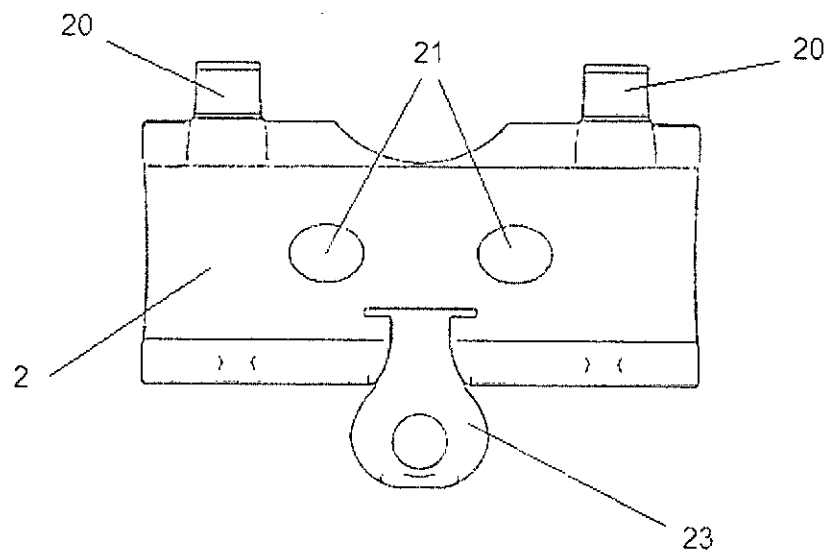


FIG. 4

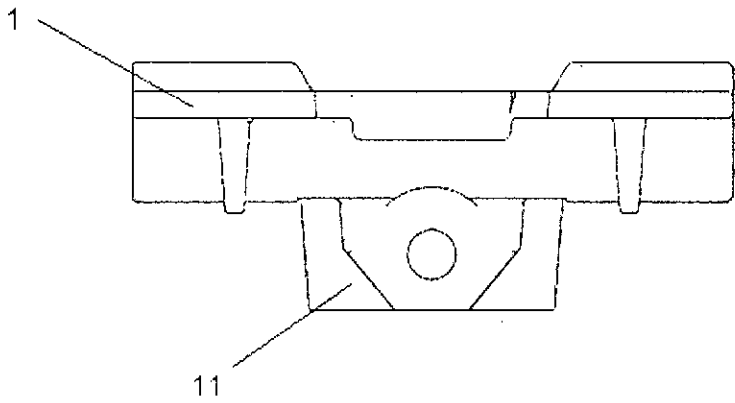


FIG. 5

PODER ESPECIAL

Yo, **GUILLERMO ARTURO ARIAS VANEGAS**, por los derechos que represento en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SISCOAX S.A.S.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en **Carrera 47 67B 34 Itagui - Antioquia** por el presente instrumento, confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de: **Dr. Andrés Márquez Acosta y/o Dra. Catalina Arango Hoyos**, domiciliados en la ciudad de Medellín, Colombia, para que actuando conjunta o separadamente a nombre del (la) otorgante le (la) represente(n) en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

- 1 - Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, derecho regulatorio, secretos empresariales y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos, licencias y demás afectaciones que puedan surgir.
- 2 - Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir derechos de autor y derechos conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva.
- 3 - Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los Procesos de Conocimiento, Juicios Civiles, Penales, Contenciosos-Administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o en contra del mandante y solicitar las medidas cautelares.
- 4 - Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, conferimos expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.
- 5 - Ejercer Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.
- 6 - Los apoderados podrán sustituir parcial y/o totalmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín los 24 días del mes de junio de 2015

FIRMA

Nombre: **GUILLERMO ARTURO ARIAS VANEGAS**

No. Documento: 70.083.938

Aceptamos el poder:

ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
T.P. No 146.659 del C. S. de la J.
C.C. No 71.665.347 de Medellín

CATALINA ARANGO HOYOS
T.P. No 147.057 del C.S. de la J.
C.C. No 43.877.164



Ante mí, EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ
NOTARIO(E) PRIMERO DE ENVIGADO

Compareció.

ARIAS VANEGAS GUILLERMO ARTURO

LG

a quien identifiqué con C.C. 70083938

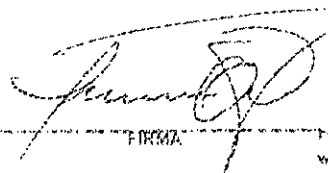
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y la firma que en él aparece es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. La huella corresponde a su índice derecho y se certifica por solicitud del interesado.

Envigado 03/07/2015 08:29:12 a.m.

M46Vv64v4b4rt



Huella


FIRMA



PKEXQWGUJTEF2HY
www.notariaenlinea.com


NOTARIA PRIMERA DE ENVIGADO



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : SISCOAX S.A.S.

N.I.T.:900794750-7

DIRECCION COMERCIAL:CR 47 NRO. 67B 34

DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 3113766020

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 47 NRO. 67B 34

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

E-MAIL COMERCIAL:vaco131@msn.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vaco131@msn.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113766020

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00180962

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE MAYO DE 2015

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS)
 CONSTITUYENTE (S) DE MEDELLIN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 ,
 INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00102506 DEL LIBRO
 IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SISCOAX S.A.S.

***** CONTINUA *****



7869623

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TITULO DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 14 DE ABRIL DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00102504 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES. LA PERSONA JURIDICA:
SISCOAX S.A.S.

CERTIFICA:

EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION, FUE REGISTRADO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 22133.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE, EL SERVICIO DE ASESORIA, DISEÑO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN REDES PARA TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA Y ENERGIA.

FABRICACION DE INSUMOS PARA REDES DE ENERGIA, TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES.

FUNDICION INDUSTRIAL DE ALUMINIO, BRONCE, COBRE, ZAMAK.

IMPORTAR Y EXPORTAR TODOS LOS ELEMENTOS Y/ O EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ENERGIA, TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES.

LA COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES COMUNITARIAS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD Y SUS REPRESENTANTES LEGALES VELARAN POR LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

CONSERVACION, INCREMENTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMPAÑIA Y DE LOS SOCIOS, PARA LO CUAL PODRA EL GERENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA EJECUTAR Y EJERCER TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y DERECHOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PODRA:

A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE LOS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION.

B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO, Y SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USOS O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESA O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APOORTE EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS.

D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.

E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN EN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESANDO EN LOS ESTATUTOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

PARAGRAFO: PESE A LA DESCRIPCION ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRA

***** CONTINUA *****



1003522

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Cámara de Comercio

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

Cámara de Comercio
ABURRA SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES:50,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES:50,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DEL
4 DE NOVIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL
NUMERO 00102506 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARIAS VANEGAS GUILLERMO ARTURO	C.C.00070083938
SUBGERENTE	
RIOS PIEDRAHITA JAIME ANDRES	C.C.00071336163

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. GERENCIA. GERENTE: LA ADMINISTRACION DE LA
COMPAÑIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS
SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVEZ DEL PDR AL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

SUPLENTE: EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE PODRA SER REEMPLAZADO POR UN SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES E IGUAL GRADO DE RESPONSABILIDAD.

FUNCIONES: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL.

2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

4. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCION DE AQUELLOS CONTRATOS QUE NO REQUIEREN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DANDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGUN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA.

6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL, ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS

***** CONTINUA *****



18596217

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



ABURRÁ SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

REQUERIDOS POR LA LEY.

7. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

9. OTORGAR LOS PODERES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD SIN FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDEN SER OTORGADOS.

10. SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLAUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ARBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE.

11. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISION Y PRESERVACION DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

12. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

13. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

14. CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE.

15. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAL: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES Y

***** CONTINUA *****



ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIONES Y DIRECCION FINANCIERA.

PODERES: TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO, SIN EMBARGO TENDRAN UNA LIMITACION EN SUS FACULTADES, YA QUE NECESITARAN AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

PARAGRAFO. LA COMPAÑIA NO ESTA AUTORIZADA PARA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS NI DE TERCEROS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



786957

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Cámara de Comercio

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SISCOAX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/08/12 - 11:04:54, Recibo No. R002200820, Operación No. 01C620812055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzF4H3v9ql

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://enlinea.ccas.org.co:81/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación zzF4H3v9ql.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

30
Marta Cecilia Acevedo River.
Notaria Tercera
Envigado
RODRÍGUEZ AZUERO
CONTEXTO INTELECTUAL

CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE

Entre los suscritos:

Nombre	CESAR AUGUSTO RIOS OSATONDO CORREA
Identificado con Cédula de Ciudadanía No.	70.036.209
Varón	Si
Mayor de edad	Si
Vecino de	Itagüí
En calidad de	Persona natural
Actuando en representación de	SU PROPIO NOMBRE
Quien en adelante se denominará como	EL INVENTOR
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Carrera 47 No. 67b – 34 Itagüí, Antioquia
Correo electrónico	info@siscoax.com

Y de otra parte,

Nombre	GUILLERMO ARTURO ARIAS VANEGAS
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.	70.083.938
Varón	Si
Mayor de edad	Si
Vecino de	Itagüí
En calidad de	Representante Legal
Actuando en representación de	SISCOAX S.A.S.
NIT No.	900.794.750-7
Sociedad debidamente constituida bajo las leyes colombianas tal como consta en el documento adjunto.	
Y que en adelante se denominará como	LA CESIONARIA
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Carrera 47 No. 67b – 34 Itagüí, Antioquia
Correo electrónico	info@siscoax.com
Teléfono	311 376 60 20

Se ha celebrado el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE** en los términos contenidos en las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

Primera: Que de acuerdo al artículo 22 de la Decisión 486 de 2000, el derecho a la patente pertenece al inventor y este derecho podrá ser transferido por acto entre vivos o por vía sucesoria. Agrega además que los titulares de las patentes podrán ser personas naturales o

jurídicas y que si varias personas hicieran conjuntamente una invención, el derecho a la patente corresponde en común a todas ellas.

Segunda: Que **EL INVENTOR** ha desarrollado una invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS**", el cual será sometido a un trámite de patentabilidad.

Hechas las siguientes consideraciones, las partes,

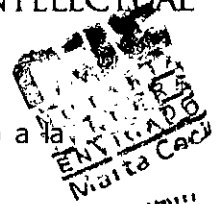
ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – TITULARIDAD DE LOS DERECHOS A CEDER: **EL INVENTOR** manifiesta ser creador único de la invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS**", derechos estos que no ha cedido de forma alguna a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO: **EL INVENTOR** declara que es su voluntad ceder a favor de **LA CESIONARIA** absolutamente todos los derechos que tiene sobre la invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS**"; entre otros, derecho de patentabilidad, de explotación económica, etcétera, de forma exclusiva y por todo el tiempo que dure la protección de la patente en los países que sea concedida y por el tiempo máximo que los conserve. Queda habilitada **LA CESIONARIA** para ceder, vender, licenciar, autorizar el uso y demás disposiciones sobre invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS**".

CLAUSULA TERCERA: COSTOS DE PROCESOS: **LA CESIONARIA** asumirá los gastos de los diferentes procesos de patentabilidad de la invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS**" desde la fecha en que se inicie el proceso de radicación de patente a favor de **LA CESIONARIA**, incluyendo las anualidades de sostenimiento de la patente en cada uno de los países en donde la patente sea concedida.

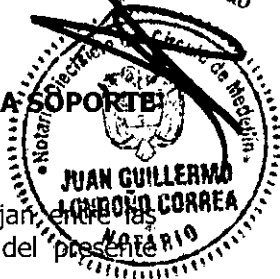
CLAUSULA CUARTA: - COSTOS DE TRASPASO: **LA CESIONARIA** se hará cargo de todos los costos de traspaso de invención denominada "**DISPOSITIVO MODULAR PARA SUJECION**"





RODRÍGUEZ AZUERO
CONTEXTO INTELECTUAL

Marta Cecilia Acevedo Rivera
Abogada



DE CABLES A POSTES QUE CUENTA CON AGUJEROS EN SUPERFICIE PARA SOPORTE DE CABLES DE DIFERENTES DIAMETROS".

CLAUSULA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan entre las partes, con motivo de la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente acuerdo se resolverán de la siguiente manera:

ARREGLO DIRECTO: Por arreglo directo entre las partes, mediante un escrito en el cual la parte que lo considere, enviará comunicación a la otra parte explicando el motivo de la diferencia, la cual deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de dicha comunicación, mediante una transacción firmada por representantes de las partes:

CONCILIACION: Si mediante el arreglo directo no fuere posible resolver la diferencia planteada, cualquiera de las partes una vez pasado el termino estipulado para la etapa de arreglo directo, deberá convocar a una audiencia de conciliación, ante el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Medellín, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de la etapa de arreglo directo. Los gastos de esta conciliación serán cubiertos por partes iguales, independientemente de quien haya realizado la convocatoria.

ARBITRAMENTO: Si agotada la etapa de arreglo directo y la de conciliación sin que la diferencia surgida haya podido ser resuelta, la controversia, deberán ser sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, conformado por un Árbitro, el cual funcionará de la siguiente manera:

1. Constitución y nombramiento: Dicho árbitro deberá ser un abogado con especial conocimiento de la materia objeto del litigio, el cual será nombrado de las listas de árbitros que posee la Cámara de Comercio de Medellín.
2. Lugar: La solicitud de convocatoria se dirigirá al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín por cualquiera de las partes.
3. Decisión: El árbitro fallará en derecho, no obstante, podrá pedir conceptos técnicos de peritos especializados en la materia.

En lo no previsto en este acuerdo se aplicarán las normas pertinentes de las leyes y decretos que regulen o modifiquen la materia.

En señal de conformidad, se suscribe este contrato a los 20 días del mes de abril de dos mil diez y seis (2016).

EL INVENTOR

CESAR AUGUSTO RIOS OSSA
C.C. 70.036.209

LA CESIONARIA

GUILLERMO ARTURO ARIAS VANEGAS
C.C. 70.083.938
Representante Legal
SISCOAX S.A.S.



n3c

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
CESIÓN DE DERECHOS

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Envigado, 2016-04-19 11:14:37 Documento: 17bp

Ante MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA NOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO compareció:

ARIAS VANEGAS GUILLERMO ARTURO

Identificado con C.C. 70083938

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

1115q602



Firma compareciente

MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA

NOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

NOTARIA
TERCERA
ENVIGADO

Marta Cecilia Acevedo Rivera

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaria Decisora del Círculo de Medellín, el Señor(a):

RIOS OSSA CESAR AUGUSTO

Identificado con C.C. 70036209

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya para constancia se firma.

Medellín, 2016/04/2016 a las 11:21:23 a.m.



BG2X63QZG7EPK0NZ
www.notariaenlinea.com

FIRMA

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO 17 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 77584204-5

NTT. 800.002.984-4

Fecha Año Mes Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo	☒ Número Cuenta Destino
16 01 22			00000000000000000000

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 70.000.00		
Cheque	\$		
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$		
TOTAL A PAGAR	\$ 70.000.00		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas: en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0.176.089-2

No. 16 - 0038871

D.C., Abril 22 de 2016 - 14:03:59

DE: SISCOAX S.A.S.

BOGOTÁ 082754387

775842045 0 22/04/2016 5*70.000.00

-01 SOLICITUDES

ES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD

70.000.00

Recaudo \$70.000.00 -*****.

Banco de Bogotá 433 El Poblado
 Srv 2160 ABO743301 Usu0782 T406
 CC****4387 22/04/16 11:17 H.NO
 SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1785

Us: 01

Valor Efectivo: 70.000.00

Vr. Cheq: 0.00

Valor Tarjeta: 0.00

Valor ND: 0.00

Valor Total: 70.000.00

Nombre del depositante:

SISCOAX

Teléfono:

6042450

21303353 (CRE-FOA-002 V2 01/08/2015)

*Salvo por
 (s) por
 Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los
 buen cobro de manera que la operación solo se entiende
 el/los bancos librados. En caso de que el/los cheque(s) sean
 reversar y el/los título(s) se entregará(n) por parte del Banco
 depositado (error). En consecuencia, la copia del comprobante de pago
 librada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas
 no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante